

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

PLANIFICA MADRID. PROYECTOS Y OBRAS, M. P., S. A.

- 2** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2024, del proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal para la cobertura de una plaza de personal laboral de carácter indefinido de la categoría profesional de Titulado Medio.*

D. Pedro Corbalán Ruiz, en calidad de Consejero-Delegado, como Apoderado y en representación de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., según consta en la escritura de poder especial, autorizada por la Notaria de Madrid, Dña. Blanca Valenzuela Fernández, el día 25 de febrero de 2020, bajo el número 355 de orden de su protocolo,

EXPONE

Primerº

Existe en la estructura organizativa de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., un puesto de trabajo de Titulado Medio, Grupo II, Nivel Retributivo 7, ocupado a 31 de diciembre de 2020, que ha estado cubierto por personal temporal ininterrumpidamente, con anterioridad a 1 de enero de 2016, en virtud de un contrato por Obra o Servicio suscrito en fecha 1 de julio de 2011.

Segundo

Mediante escrito de 19 de mayo de 2022 Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., solicita a la Dirección General de Recursos Humanos informe sobre la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de 1 plaza, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

El 24 de mayo de 2022, la Dirección General de Recursos Humanos informa favorablemente la tasa adicional de 1 plaza para estabilización de empleo temporal.

Tercero

Mediante Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de 27 de junio de 2022, se autoriza a Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., la cobertura de 1 plaza de Titulado Medio, Grupo II, Nivel Retributivo 7, mediante convocatoria pública para estabilización de empleo temporal, señalándose que el proceso selectivo, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Cuarto

Mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 21 de diciembre de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2022, extraordinaria de estabilización de personal laboral de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., para la cobertura de una plaza de personal laboral de Titulado Medio, Grupo II, Nivel Retributivo 7, que cumple con los requisitos correspondientes al proceso extraordinario previsto en las disposiciones adicionales 6.^a y 8.^a de la citada Ley 20/2021, así como la correspondiente convocatoria, así como las bases de la misma.

Todo ello se publicó también en la página web de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A.

Quinto

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se notificó a los siete candidatos presentados la admisión de sus solicitudes y se les requirió formalmente para que remitieran copia de la documentación acreditativa de su experiencia profesional y de sus méritos, todo ello de acuerdo con la Base Séptima.

Sexto

El 31 de agosto de 2023 se publicó en la mencionada página web de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., el listado provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria, que fueron los siete presentados.

Séptimo

Por acuerdo del Consejo de Administración, de 20 de marzo de 2024, se designó a los miembros del órgano de selección, compuesto por personal laboral que presta sus servicios en Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A.

Octavo

Previa tramitación del correspondiente expediente, en sesión celebrada el 25 de junio de 2024 por el órgano de selección, se procedió a la valoración de los méritos de los aspirantes, reflejada en el Acta, con el siguiente resultado:

ASPIRANTES ADMITIDOS	1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 70 PUNTOS)	1.2.1. CURSOS OFICIALES Y DE PERFECCIONAMIENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)	1.2.2. SUPERACIÓN DE AL MENOS UN EJERCICIO EN PROCESOS SELECTIVOS ANTERIORES (MÁXIMO 5 PUNTOS)	1.2.3. ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
Beatriz Álvarez Reyes	22,20	8,30	0	14	44,50
Eva María Canelo Lobos	27,60	6,40	1	12	47
José Manuel Carnerero Ruiz	70	4,50	0	15	89,50
Carolina Castillón Caro	70	1,60	0	14	85,60
Adolfo de Frutos Ramírez	0	8,70	0	0	8,70
Álvaro Domínguez Castedo	22,20	0	0	11	33,20
Jorge Juan Santos Lorente	0	2	0	9	11

En consecuencia, teniendo en cuenta que se ha convocado una plaza, supera el proceso selectivo y, por tanto, se formula propuesta provisional de contratación a favor del siguiente aspirante que ha obtenido la puntuación más alta:

- D. José Manuel Carnerero Ruiz: 89,50 puntos.

Noveno

Publicado el resultado en la página web de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., referidas en la Base Primera de la convocatoria, y notificado este a los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les otorgó un plazo de diez días hábiles para que pudieran formular las alegaciones que estimaran pertinentes a la defensa de sus derechos, en el supuesto de observar errores o en caso de discrepancia con la valoración efectuada.

En dicho plazo no se ha formulado alegación alguna, por lo que la propuesta provisional formulada por el órgano de selección, se entiende automáticamente propuesta definitiva.

En consecuencia, vistos los antecedentes, el Consejero-Delegado adopta, de acuerdo con las facultades que tiene delegadas por el Consejo de Administración de la sociedad la siguiente

RESOLUCIÓN**Primero**

De conformidad con lo establecido en la Base Novena de la convocatoria, en orden a finalizar el proceso selectivo y en el plazo prescrito, declarar que ha superado el proceso se-

lectivo y, por tanto, se acuerda la contratación a favor del aspirante que ha obtenido la puntuación más alta, siendo el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
CARNERERO RUÍZ, JOSÉ MANUEL	***0943**

Segundo

La formalización del contrato con la persona seleccionada, como personal laboral de carácter indefinido de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., en la categoría profesional Titulado Medio, Grupo II, Nivel Retributivo 7.

Tercero

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la página web de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A.

— (<https://www.planifica.madrid/plataforma-portal-empleo/>).

Con carácter previo a la firma del contrato, el interesado deberá dejar constancia fehaciente de que no viene desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, indicando, asimismo, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

En Madrid, a 15 de octubre de 2024.—El Consejero-Delegado, Pedro Corbalán Ruiz.

(03/16.874/24)

